

INFORMACIÓN RELEVANTE

11 de septiembre de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- se permite informar al mercado la suscripción de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. En sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019, la Junta Directiva autorizó al Presidente de la Bolsa para celebrar el contrato de prestación de servicios No. 2019-356 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es: *“(…) Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, transporte, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, incluyendo programas y herramientas relacionadas con la política de Agricultura por Contrato.”*

2. Dentro de las obligaciones específicas de la Bolsa establecidas en la cláusula segunda del Contrato de prestación de servicios No. 2019-356, se determinó lo siguiente:

“2. Ejecutar los proyectos específicos para facilitar la producción y comercialización de productos agropecuarios como compensaciones de precios mínimos a productores rurales, precios de compra, apoyos directos, accesos a mercados, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, campañas de promoción al consumo, compras públicas, estímulos a la producción excedentaria estacional, de conformidad al Plan operativo que apruebe el Comité Administrativo.

(…)

21. Celebrar los contratos y/o acuerdos que se requieran para la ejecución y operativización del contrato.”

3. En cumplimiento de las obligaciones del señalado contrato, se permite informar la celebración del contrato de prestación de servicios No. 2019-018 con la sociedad PHD COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA se compromete a realizar la implementación de una estrategia de difusión que permita dar continuidad a la divulgación en la población colombiana de la Campaña de Promoción Al Consumo De Productos Del Sector Agropecuario Colombiano; a través de campañas de difusión en diferentes medios de comunicación (Actividades BTL, Estrategia Digital, Televisión, Radio, Impresos entre otros) para llevar a cabo la promoción al**

consumo de leche, huevo, pescado, panela, coco, forestales y Coseche y Venda a la Fija entre otras, con planes de medios que se ejecutarán en los meses de agosto a diciembre de 2019, de acuerdo a los términos de referencia “Anexo 1” y la Propuesta de Servicios presentada por EL CONTRATISTA el día veinticinco (25) de julio de 2019 como “Anexo 2”, en cuanto no contradiga lo acordado por LAS PARTES en el presente Contrato.”

4. La cuantía del contrato es de SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES M/CTE (\$6.420.000.000) incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos y tendrá un término de duración hasta el 30 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2019